

## TRÁMITE

### PERMISO DE DESCARGA

*“En congruencia con lo establecido en la Ley Nacional para eliminar Trámites burocráticos, se expide el siguiente formato”*

<b>DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE</b>	<p>El Permiso de Descarga /Resello de permiso de descarga, es el trámite mediante el cual el organismo operador (CAAMTH) autoriza a personas físicas o morales, la descarga de aguas residuales al alcantarillado municipal o a cuerpos receptores municipales, conforme a la normatividad aplicable.</p> <p>Este permiso constituye un requisito indispensable para controlar, supervisar y regular las descargas de aguas residuales, con el propósito de prevenir la contaminación, proteger la infraestructura hidráulica y salvaguardar el medio ambiente y la salud pública.</p>
--------------------------------	--

<b>HOMOCLAVE O CLAVE</b>	CAAMTH-PDD-012
--------------------------	----------------

<b>FUNDAMENTO JURÍDICO Y REGLAMENTARIO</b>	
: LAN: <b>Art. 25:</b> faculta a la Comisión de Agua para otorgar permisos de descarga en los términos de la Ley de Aguas Nacionales, su Reglamento y las Normas Oficiales Mexicanas.	

<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE</b>	<p>Cuando se inicie la operación de una empresa del sector comercial o industrial que genere descargas de agua residual; cuando se establezca un nuevo negocio que produzca vertimientos derivados de sus procesos; cuando se amplíen instalaciones o se incremente el volumen de descarga; cuando se modifiquen los procesos productivos que alteren la calidad del agua vertida; o cuando se realicen descargas a cuerpos de agua, drenaje o suelo que requieran autorización conforme a la normatividad aplicable</p>
--	--

<b>TIPO DE TRÁMITE CIUDADANO / EMPRESARIAL</b>	EMPRESARIAL
<b>NÚMERO DE COPIAS</b>	1 copia por documento

<b>TIPO DE SOLICITUD DEL TRÁMITE</b>	
	ESCRITO LIBRE ( x )
	FORMATO TIPO ( )

<b>INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN</b>	
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Describir el objeto de la inspección o verificación, de lo contrario <b>N/A:</b></li> <li>Conocer las características fisicoquímicas de la descarga.</li> <li>Determinar el cumplimiento de los límites máximos establecidos en la NOM-002-SEMARNAT-1996.</li> <li>Garantizar la protección de la infraestructura hidráulica y la preservación del medio ambiente.</li> </ul>
<b>CONTACTO INSPECTOR / VERIFICADOR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Correo electrónico en caso de inspección o verificación, de lo contrario <b>N/A:</b> <b>calidaddelagua.caamth@gmail.com</b></li> <li>- Teléfono de contacto en caso de inspección o verificación, de lo contrario <b>N/A:</b> 7792226843</li> </ul>
<b>HORARIOS DE ATENCIÓN</b>	Horarios de atención para la inspección o verificación, de lo contrario <b>N/A :</b> <b>Lunes-Viernes 8:30am-4:30 pm, Sábados de 8:30 am a 1:00 pm</b>

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA		ORIGINAL	COPIA
1.	Oficio dirigido al L.D. Jorge Luis Martínez Ángeles con motivo de la solicitud de trámite, anexando correo electrónico, número telefónico y domicilio para efectos de recibir notificaciones.	x	x
2.	Copia de la escritura, contrato de compraventa o arrendamiento o algún otro documento que acredite la posesión total o parcial de la propiedad.		x
3.	Acta constitutiva (solo aplica para personas morales).		x
4.	RFC, constancia de situación fiscal actualizada.	x	
5.	Copia de la credencial de elector del propietario o representante legal adjunto con el poder notarial otorgado.		x
6.	Contrato de Agua Potable y Alcantarillado.		x
7.	Pago de factibilidad de agua potable y alcantarillado, así como de derechos de conexión, toma y descargas nuevas o por regularizar.	x	
8.	Copia del pago predial al corriente.		x
9.	Copia de los proyectos: hidráulico, sanitario, pluvial y de saneamiento, las instalaciones especiales en las cuales exista el empleo de agua potable, así como las descargas y/o desalojo de agua residual, ya sea de procesos, servicios o de planta de tratamiento. En formato digital e impreso. (DWG)		x
10.	Memoria descriptiva del proceso de producción que incluya el diagrama de flujo especificando el uso de agua potable y/o tratada en cada paso, así los reactivos o productos utilizados en el proceso de manufactura, adjuntos a sus Hojas Técnicas y de Seguridad.	x	
11.	Análisis de la descarga de agua residual de acuerdo a la norma oficial mexicana NOM-002-SEMARNAT-1996, realizados por un laboratorio acreditado ante la EMA.		x
12.	Uso de suelo.		x
13.	Impacto ambiental, COA, Dictamen de Impacto ambiental o visto bueno de la Dirección de Ecología Municipal.		x
14.	Visita de verificación industrial, realizada por el organismo operador.	N/A	

**PLAZO MÁXIMO DEL SUJETO OBLIGADO PARA RESOLVER EL TRÁMITE**

El plazo de respuesta comenzará a computarse cuando la solicitud esté debidamente integrada y el usuario haya cumplido con todos los requisitos establecidos. En caso de que el trámite se suspenda por falta de información o documentación, el plazo quedará interrumpido hasta que se subsanen las omisiones. En caso contrario, no se establecerá un plazo fijo.

**MONTO Y FUNDAMENTO DE LA CARGA TRIBUTARIA**

**COSTO, ÁREA DE PAGO Y FUNDAMENTO JURIDICO DEL COBRO**

**El costo se aplica de acuerdo al caudal de descarga y el tipo de permiso.**  
 PERMISO DE DESCARGA, RESELLO DE PERMISO DE DESCARGA.  
**El costo se aplicacalcula de acuerdo al caudal de descarga y el tipo de permiso.**  
**El pago se realiza en cajas de CAAMTH, Deposito o Transferencia.**  
**Fundamento legal del cobro: De acuerdo al periódico oficial de Hidalgo vigente.**  
[https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe\\_events=periodico-oficial-alcance-24-del-31-de-diciembre-de-2025](https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=periodico-oficial-alcance-24-del-31-de-diciembre-de-2025)  
**Poder Ejecutivo. - Decreto número 567 – LXVI que aprueba las cuotas y tarifas de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tizayuca, Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2026.**

**VIGENCIA DEL TRÁMITE A OBTENER**

La vigencia depende del tipo de permiso.

[https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe\\_events=periodico-oficial-alcance-24-del-31-de-diciembre-de-2025](https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=periodico-oficial-alcance-24-del-31-de-diciembre-de-2025)

**DIRECCIÓN RESPONSABLE**

**DIRECCIÓN Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS**

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESTRATEGICOS DE LA CAAMTH.

**HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO**

lunes a viernes de 8:30 am a 4:30 pm, sábados de 8:30 am a 1:00 pm

**CRITERIOS A LOS QUE DEBE SUJETARSE LA DEPENDENCIA PARA LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

- Una vez que el usuario presenta su solicitud mediante oficio, se integra el expediente correspondiente. Cuando el expediente esté completo y se haya realizado la visita de verificación sin observaciones, se genera la orden de pago.
- Si el usuario no cuenta con procedimiento jurídico ni adeudos por servicios de agua, alcantarillado o saneamiento, la orden de pago se envía por correo electrónico. Una vez realizado el pago en cajas de la CAAMTH o mediante transferencia electrónica, el usuario deberá remitir el comprobante correspondiente para proceder a la entrega del permiso o resello.

**LUGAR DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE**

**NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO**

I.Q. Isela Leal Nieto

**DIRECCIÓN**

Dirección General De Planeación Y Proyectos Estratégicos De La Caamth.

**DOMICILIO**

Av. Juárez Nte. 39, El Pedregal, C.P.43802, Tizayuca, Hgo.

**NUMERO TELEFONICO**

7792226843

**CORREO ELECTRONICO**

[calidaddelagua.caamth@gmail.com](mailto:calidaddelagua.caamth@gmail.com)

**CONTACTO PARA QUEJAS**

Oficina de OIC CAAMH 7792226844

**PUEDE CONSULTAR EL AVISO DE PRIVACIDAD EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO**

<https://caamth.gob.mx/>